



BUIN, 29 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2208 /

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Oficio N° 395 de fecha 11 de Julio de 2018, de la Asesoría Jurídica, que informa al Sr. Alcalde sobre sentencia y solicita se decrete periodo prescrito por concepto de Derechos de Aseo de la propiedad ubicada en Camino Padre Hurtado, El Parrón sitio N° 9, Comuna de Buin a nombre de don Carlos Rojas Pérez.

↳ Sentencia definitiva dictada por el 1er Juzgado de Letras de Buin, causa Rol C-1528-2015

3.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar lo solicitado por Asesoría Jurídica.

DECRETO.

1.- Cúmplase la Sentencia de fecha 08 de Marzo de 2018, Causa Rol C-1528-2015, Caratulada "Rojas/Ilustre Municipalidad de Buin", que declara la prescripción extintiva por Derechos de Aseo, por los periodos que median entre los años 1997, 1998, 2002, 2004 y 2005 inclusive, a don Carlos Rojas Pérez, Cédula Nacional de Identidad N°

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas para rebajar del sistema la deuda correspondiente a los periodos mencionados precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. GMG. apg.

DISTRIBUCIÓN:

Control
D.A.F.
A. Jurídica
Archivo SECMU